

Núm. Expte.: PS-HU 621/03.

Nombre y apellidos: Francisca María Brito Jesús.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 698/03.

Nombre y apellidos: Araceli Martínez Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 711/03.

Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> Inmaculada Martínez Romero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 721/03.

Nombre y apellidos: Javier González Rial.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 27 de agosto 2003.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 25 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la corrección de errores detectados en la de 7 de octubre de 2002.*

Por Resolución de 7 de octubre de 2002, la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Asuntos Sociales notificaba las Resoluciones de los Expedientes de Reintegro de subvenciones a los beneficiarios citados en la misma. Advertido error en dicha Resolución, esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir el error detectado.

Beneficiaria: Rocío Magaña Cortés.  
Modalidad: Otras Ayudas Técnicas.  
Importe: 1.429,54 euros.  
Donde dice: 1.429,54 euros.  
Debe decir: 1.414,58 euros.

Beneficiario: Juan Carlos Gutiérrez Fernández.  
Modalidad: Adaptación Funcional del Hogar.  
Importe: 4.052,75 euros.  
Donde dice: 4.052,75 euros.  
Debe decir: 4.012,66 euros.

Beneficiario: José Antonio Domínguez Pina.  
Modalidad: Adquisición de Prótesis Auditiva (2 audífonos).  
Importe: 1.012,17 euros.  
Donde dice: 1.012,17 euros.  
Debe decir: 1.002,23 euros.

Beneficiario: Bernardo González Macías.  
Modalidad: Adquisición de Prótesis Dental.  
Importe: 311,44 euros.  
Donde dice: 311,44 euros.  
Debe decir: 300,67 euros.

Beneficiario: David Campanario Campanario.  
Modalidad: Adquisición de Prótesis Dental.  
Importe: 472,35 euros.  
Donde dice: 472,35 euros.  
Debe decir: 467,71 euros.

Beneficiario: Juan Carlos Gutiérrez Fernández.  
Modalidad: Adquisición de Prótesis Dental.  
Importe: 471,35 euros.  
Donde dice: 471,35 euros.  
Debe decir: 466,73 euros.

Beneficiario: Salvador Lorenzo Martín.  
Modalidad: Adquisición de Prótesis Ocular.  
Importe: 168,31 euros.  
Donde dice: 168,31 euros.  
Debe decir: 166,68 euros.

Beneficiaria: Ana María Meléndez Rodríguez.  
Modalidad: Adquisición de Prótesis Dental.  
Importe: 269,30 euros.  
Donde dice: 269,30 euros.  
Debe decir: 266,69 euros.

Beneficiario: Antonio Moreno Naranjo.  
Modalidad: Adquisición de Prótesis Dental.  
Importe: 402,01 euros.  
Donde dice: 402,01 euros.  
Debe decir: 398,62 euros.

Beneficiaria: María Teresa Valenzuela Jiménez.  
Modalidad: Adquisición de Prótesis Dental.  
Importe: 605,59 euros.  
Donde dice: 605,59 euros.  
Debe decir: 599,76 euros.

Beneficiario: Víctor Rosales Merlo.  
Modalidad: Adquisición de Prótesis Auditiva.  
Importe: 545,92 euros.  
Donde dice: 545,92 euros.  
Debe decir: 540,06 euros.

Beneficiario: Rafael Fernández Marín.  
Modalidad: Adquisición de Prótesis Dental.  
Importe: 204,23 euros.  
Donde dice: 204,23 euros.  
Debe decir: 202,10 euros.

Beneficiario: Manuel Carrasco Martín.  
Modalidad: Adquisición de Prótesis Dental.  
Importe: 340,37 euros.  
Donde dice: 340,37 euros.  
Debe decir: 336,81 euros.

Beneficiaria: Aurora Porcel Molina.  
Modalidad: Otras Ayudas Técnicas.  
Importe: 544,59 euros.  
Donde dice: 544,59 euros.  
Debe decir: 538,88 euros.

Beneficiaria: Araceli Sarria González.  
Modalidad: Otras Ayudas Técnicas.  
Importe: 476,51 euros.  
Donde dice: 476,51 euros.  
Debe decir: 471,53 euros.

Beneficiaria: Carmen Bonilla Ruiz.  
Modalidad: Otras Ayudas Técnicas.  
Importe: 470,17 euros.  
Donde dice: 470,17 euros.  
Debe decir: 466,53 euros.

Beneficiaria: María Merino Alonso.  
Modalidad: Asistencia en Centro.  
Importe: 2.024,56 euros.  
Donde dice: 2.024,56 euros.  
Debe decir: 2.004,66 euros.

Beneficiario: Eduardo Gimena Pujol.  
Modalidad: Asistencia en Centro.  
Importe: 2.024,56 euros.  
Donde dice: 2.024,56 euros.  
Debe decir: 2.004,66 euros.

Málaga, 25 de agosto de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Paz Naranjo Galán, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta

de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de julio de 2003, por la que se resuelve: Constituir definitivamente el acogimiento familiar permanente de la menor S.P.N. con sus tíos maternos, declarados idóneos por esta Entidad Pública, firmándose las actas de obligaciones; dicho acogimiento se constituye administrativamente al contar con el consentimiento expreso para ello de los padres de la menor; y respecto a las relaciones de la menor con sus padres, se estará a lo acordado en dichas actas. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 1 de septiembre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Rivera Fajardo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de julio de 2003, por la que se resuelve: declarar la situación legal de desamparo de la menor T.M.D.R., asumiendo su tutela; constituir el acogimiento permanente de dicha menor con sus tíos paternos, suscribiendo las actas de obligaciones; y respecto a las relaciones de la menor con su madre, se estará a lo acordado en dichas actas. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 1 de septiembre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.